



230

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de marzo de dos mil veinte.

Se ordena requerir a los apoderados judiciales de las partes para que dentro del término de la ejecutoria del presente auto, indiquen si van a realizar la partición, y en caso de guardar silencio, procédase con el nombramiento del auxiliar por parte del despacho.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Juez

3

JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD
El anterior auto se notificó por Estados N° ____ hoy a las 8:00 a. m.
Medellín __ de ____ de 2020

Secretaria

